CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: ELÍAS GUILLEN CAMPOS.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

En el expediente con número de clave **TEEC/JG/27/2026,** relativo al **Juicio General** promovido por Elías Guillen Campos, ***"EN CONTRA DEL ACUERDO CG/A056/2026 INTITULADO ACUERDO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO ELIAS GUILLEN CAMPOS" (sic).*** **La Presidencia** del Tribunal Electoral del Estado, dictó **un acuerdo de turno** con fecha **veintisiete de noviembre de dos mil veintiséis**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **trece horas con cuarenta minutos** del día de hoy **veintisiete de noviembre de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A ELIAS GUILLEN CAMPOS, LA AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS, el acuerdo de turno** con fecha **veintisiete de noviembre del presente año**, constante de 1 foja, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita. **DOY FE.**

ALVAR OCTAVIO LÓPEZ GUERRERO
ACTUARIO HABILITADO

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARIA

ACUERDO DE TURNO

JUICIO GENERAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JG/27/2026.

PROMOVENTE: ELÍAS GUILLEN CAMPOS.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "*EN CONTRA DEL ACUERDO CG/A056/2026 INTITULADO ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DA RESPUESTA AL ESCRITO SIGNADO POR EL CIUDADANO ELIAS GUILLEN CAMPOS.*"*(sic)*.

La Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta a la Presidencia con las copias certificadas del Acuerdo Plenario de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintiséis emitido por el Pleno de este tribunal, a través del cual se reencauza el respectivo Recurso de Apelación, en los términos precisados en el mismo. **CONSTE.**

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

VISTOS: la cuenta que antecede, la Presidencia de este órgano jurisdiccional electoral; **ACUERDA:**

PRIMERO. Integración del expediente. Se integra con las constancias originales del medio anteriormente formado a Juicio General; por lo tanto, regístrese en el Libro de Gobierno con la referencia alfanumérica TEEC/JG/27/2026 conforme a lo dispuesto en los artículos 150 y 151, fracción I del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche.

SEGUNDO. Turno a la magistratura. Para los efectos previstos en los artículos 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18 fracciones VIII y XXII, y 31, fracción XXV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y numerales 31, fracción VII, 32, fracción I, 34, fracción XIV, y 153 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral

del Estado de Campeche, túrnese los presentes autos a la ponencia del Magistrado por ministerio de ley David Antonio Hernández Flores, a fin de determinar si reúne los requisitos legales, y en su caso, proveer lo conducente.

TERCERO. Libro de Gobierno. Anótese el turno de la magistratura que corresponda en el libro respectivo.

Notifíquese a las partes y demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página electrónica de este órgano jurisdiccional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 687, 689, y 693 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, por ante la Secretaria General de Acuerdos por ministerio de ley, con quien actúa, certifica y da fe. **CONSTE.**

JNBC

INGRID RENÉE PÉREZ CAMPOS
MAGISTRADA PRESIDENTA. PRESIDENCIA

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

NIRIAN DEL ROSARIO VILA GIL
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

Con fecha (27 de noviembre de 2026), se turnan los autos a la actuaría para su debida notificación. **CONSTE.**